

Nota RE (GAB) 6/16

Lima, 08 MAR. 2000

Excelentísima señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme al Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza Peruano-Ecuatoriana, mecanismo cuyo establecimiento fuera previsto en el Artículo 17 del Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad de 1998.

Al respecto, me es grato informar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno del Perú con el Reglamento que fuera aprobado ad-referendum por ambos países en el marco de la reunión de trabajo del referido Comité Binacional, celebrada en la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de febrero, cuyo texto se acompaña a la presente Nota como anexo.

En ese sentido, tengo a honra proponerle que la presente y la Nota que en el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituyan un acuerdo entre nuestros dos países que ponen en vigencia, a partir de esta fecha, el Reglamento del Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza Peruano-Ecuatoriana.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Allan Wagner Tizón  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

A la Excelentísima señora Doctora  
Nina Pacari Vega  
Ministra de Relaciones Exteriores de la  
República del Ecuador  
Quito.-

No. 14585GM/DGAF

Quito, 8 de Marzo de 2003

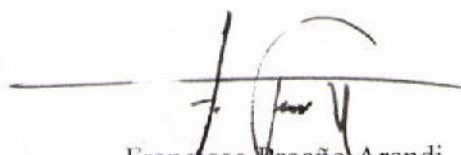
Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme al Reglamento del Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza Ecuatoriano-Peruana, mecanismo cuyo establecimiento fuera previsto en el Artículo 17 del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad de 1998.

Al respecto, me es grato informar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno del Ecuador con el Reglamento que fuera aprobado ad-referéndum por ambos países en el marco de la reunión de trabajo del referido Comité Binacional, celebrada en la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de febrero, cuyo texto se acompaña a al presente Nota como anexo.

En ese sentido, tengo a honra proponerle a Vuestra Excelencia que la presente Nota y la que con el mismo tenor tuvo a bien hacerme llegar, constituyan un acuerdo entre nuestros dos países que pone en vigencia, a partir de esta fecha, el Reglamento del Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza Ecuatoriano-Peruana.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Francisco Proaño Arandi  
Viceministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor Embajador  
Allan Wagner  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República del Perú  
Lima.-